



DECRETO EXENTO N° 920  
RETIRO  
VISTOS: **25 MAR. 2015**

- Presupuesto Municipal año 2015
- 1) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el
  - 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
  - 3) El Decreto Exento N° 706, de fecha 06.03.15, que llama a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
  - 4) El Decreto Exento N°851 de fecha 19 de marzo del 2015 que adjudica el servicio.
  - 5) la Orden de Compra N° 4511-38-SE15.
  - 6) El Contrato de Servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" de fecha 25 de marzo del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5, por un valor total mensual \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a ejecutarse por el periodo comprendido entre el 01 de Abril y el 31 de Diciembre de 2015.
  - 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

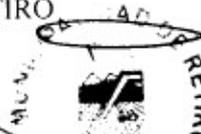
1.- APRUEBASE, el Contrato de Servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" de fecha 25 de marzo del 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA.", RUT N° 76.196.668-5, por un valor total mensual \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, a ejecutarse por el periodo comprendido entre el 01 de Abril y el 31 de Diciembre de 2015.

2.- La Unidad Técnica será Secretaría Municipal, quien dará el V°B° para los respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto al ítem 22.07.001.000 "Servicios de Publicidad", Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente, por la suma de \$3.600.000.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



SEBASTIÁN BAYEN TORRES  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MANUELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- SECPLAN (2)
- RRP/GBT/MGC/mlp

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

-----  
SECPLA

  
CONTRATO DE SERVICIO  
"CONTRATACIÓN SERVICIO 2 DE DIFUSION RADIAL"  
ID N° 4511-9-L115

En Retiro, a 25 de marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por el Alcalde Don Rodrigo Ramirez Parra, Rut 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", Rut N° 76.196.668-5, representada por el Sr. Guillermo Cifuentes Castillo, Rut N° 12.793.623-4 domiciliado en Igualdad 324 Oficina Numero 3 de Parral, han convenido el presente Contrato de Servicio:

**PRIMERO** : La Municipalidad de Retiro contrata a Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda., Rut N° 76.196.668-5, representada por el Sr. Guillermo Cifuentes Castillo, Rut N° 12.793.623-4 domiciliado en Igualdad 324 Oficina 3 de Parral, para ejecutar el "Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro".

**SEGUNDO** : Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda., Rut N° 76.196.668-5, en adelante el proveedor, se compromete a la difusión de las actividades municipales y de los programas externos y proyectos según sea sus necesidades, con el objetivo de dar a conocer a la Comunidad las distintas actividades realizadas por el municipio, como el apoyo a la gestión comunitaria, comunicados, avisos, citaciones, saludos, notas necrológicas, entre otros, y de acuerdo a lo indicado en la Bases de licitación.

**TERCERO** : La Municipalidad a través del presente contrato, solo podrá solicitar el servicio que corresponda, a través de Secretaría Municipal.

**CUARTO** : Forma parte del presente contrato y prevalece: Las Bases Administrativas en su totalidad de su contenido, así como las Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Presupuesto Detallado, Acta de Apertura de la Propuesta Pública, oferta por Chile Compra Informe Técnico y, demás antecedentes de la licitación pública, el Decreto Exento N° 851 de fecha 19 de marzo del 2015 que Adjudica la propuesta pública ID 4511-9-L115, la Orden de Compra N° 4511-38-SE15, documentos que se entenderá forman parte del presente contrato y que las partes declaran conocer y aceptar.

**QUINTO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro pagará a Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda., Rut N° 76.196.668-5, representada por el Sr. Guillermo Cifuentes Castillo, Rut N° 12.793.623-4, por conceptos de honorarios la suma de \$3.600.000.- los cuales, se pagarán mensual la suma de \$400.000.- a partir del mes de abril, previo V°B° de la Recepción Conforme de la Secretaría Municipal, contra Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut 69.130.800-6, Avenida Errázuriz 240 de Retiro.

**SEXTO** : El presente contrato comenzará a regir desde 01 de abril del 2015 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.

Multas:

Cada vez que el espacio radial no sea transmitido completamente y con buena señal en la cobertura ofrecida, el Adjudicatario deberá cancelar una multa correspondiente a 2 UTM.

Cada vez que un aviso y/o publicidad de eventos especiales de difusión municipal que no sea transmitido completamente y con buena señal en la cobertura ofrecida, el Adjudicatario deberá cancelar una multa correspondiente a 0,5 de una UTM.

OCTAVO : RECLAMOS:

El contratista podrá reclamar por escrito ante la Unidad Técnica y dentro del plazo de 3 días hábiles, de las multas u órdenes que en el curso del servicio le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre el servicio mismo o sobre otros aspectos del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Mandante dentro del 3<sup>er</sup> día hábil de presentado junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. El Mandante, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 5 días hábiles.

NOVENO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA.",  
RUT N° 76.196.668-5,  
REPRESENTANTE LEGAL  
GUILLERMO CIFUENTES CASTILLO,  
RUT N°12.793.623-4  
DOMICILIADO EN IGUALDAD 324 OFICINA NUMERO 3 DE  
PARRAL

Firmó ante mí, el Sr. Guillermo Cifuentes Castillo, Rut N°12.793.623-4, Representante Legal de Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", Rut N° 76.196.668-5, domiciliado en Igualdad 324 Oficina Numero 3 de Parral l.